

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 16/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 13 de abril de 2015 en el "Salón VIP Sergio Zedán Abuyeres Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:30 horas. Alcalde se excusa por encontrarse realizando gestiones ante SERVIU Valparaíso.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN ACTAS Nº11/2015, Nº12/2015, Nº13/2015, Nº14/2015 Y Nº15/2015.
3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
4. SOLICITA INSTALACIÓN DE REJA EN PASAJE- VILLA ESPAÑA.
5. SUBVENCIÓN "JUNTA DE VECINOS CERRO MAYACA PROGRESO Y DESARROLLO".
6. ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL QUILLOTA."
7. INFORME NUEVOS CONTRATOS – JURÍDICO.
8. PLAN ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
9. MEJORAMIENTO PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI.
10. VARIOS.

1. CUENTA SR. ALCALDE.

Se pospone la Cuenta Sr. Alcalde.

2. APROBACIÓN ACTAS N°11/2015, N°12/2015, N°13/2015, N°14/2015 Y N°15/2015.

a) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°11/2015.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N° 142/15: Por unanimidad se aprueba Acta N°11/2015.

b) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°12/2015.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°143/15: Por unanimidad se aprueba Acta N°12/2015.

c) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°13/2015.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°144/15: Por unanimidad se aprueba Acta N°13/2015.

d) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°14/2015.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°145/15: Por unanimidad se aprueba Acta N°14/2015.

e) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°15/2015.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla se abstiene por encontrarse en Seminario "Ley del Lobby para los Municipios", en la ciudad de Puerto Varas.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Hace presente que su Presidencia de la Comisión de Tránsito es temporal mientras que el Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff resuelve su problema familiar.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°146/15: Por unanimidad, con abstención de la Concejala María Baeza Hermosilla, por inasistencia, se aprueba Acta N°15/2015.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 12

Quillota, Abril de 2015

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la SUBDERE



Subt	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	3.176.052
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3.176.052
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.176.052
		002		DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	3.176.052
			001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	3.176.052
				AUMENTA GASTOS	3.176.052
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.176.052
	02			PROYECTOS	3.176.052
		004		OBRAS CIVILES	3.176.052
			386	CONSTRUCCION PAVIMENTO DE VEREDAS CALLE ROSALES KENNEDY	3.176.052

Saluda atentamente a usted,

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la SUBDERE.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°147/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la SUBDERE:

Subt	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	3.176.052
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3.176.052
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.176.052
		002		DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	3.176.052
			001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	3.176.052
				AUMENTA GASTOS	3.176.052
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.176.052
	02			PROYECTOS	3.176.052
		004		OBRAS CIVILES	3.176.052
			386	CONSTRUCCION PAVIMENTO DE VEREDAS CALLE ROSALES KENNEDY	3.176.052

4. SOLICITA INSTALACIÓN DE REJA EN PASAJE- VILLA ESPAÑA.

Sr. Presidente del Concejo hace presente que se analizó el tema en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo, y se resolvió esperar reunir todos los antecedentes, con consulta a todos los vecinos del sector, y con el pronunciamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quillota.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo considera lamentable que sea necesario protegerse de la delincuencia con medidas extremas como cerrar calles, y sugiere organizarse con un reglamento adecuado para que se cumpla el objetivo, y expresa que con pronunciamiento de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra saluda a los vecinos y dirigentes de la Villa España, y dice haber tomado conocimiento que todos los vecinos firmaron en la carta solicitud original. Pide que se ubique dicho documento, y expresa su voluntad de aprobar la petición a tratar en la Sesión de Concejo Municipal más próxima, y se gestione a la brevedad el pronunciamiento de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quillota.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva hace presente que ante información de que el 100% de los vecinos están de acuerdo, y creyendo que es efectiva, expresa su voluntad de aprobar la instalación de reja metálica.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino hace presente que le consta este es un tema altamente esperado por la Comunidad, y aprobará la moción una vez cumplidos los pasos correspondientes a la brevedad.

ACUERDO N° 148/15: Por unanimidad se posterga la resolución de la solicitud de Instalación de Reja en la entrada del pasaje Sevilla, de la Villa España de Quillota, para resolver previa consulta a los Vecinos del Sector y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quillota.

5. SUBVENCIÓN "JUNTA DE VECINOS CERRO MAYACA PROGRESO Y DESARROLLO".

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que es leído en voz alta por el Presidente del Concejo Municipal:

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable

1



**Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

Junta de Vecinos Cerro Mayaca Progreso y Desarrollo

Ubicación:

Dirección Fono	Aconcagua Nº13, Cerro Mayaca.	Unidad Vecinal	5
----------------	-------------------------------	----------------	---

Personalidad Jurídica:

Nº	07	Fecha Constitución	17 de Agosto de 1987	Fecha Vigencia	07 de Diciembre de 2017.
Registro Subvenciones	Sí: X No:	Nº Rut S. I. I.	75.953.180-9	Nº Cuenta Banco	23363037178 ESTADO

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONOS
Mauricio Suárez Olivares	Presidente	Balmaceda Nº 28, Cerro Mayaca. Fono: 81823554.
Nalda Rodríguez Rodríguez	Secretaria	Balmaceda Nº 23, Cerro Mayaca. Fono: 94967782.
Virginia López Beltrán	Tesorera	Oriente Nº 17, Cerro Mayaca. Fono: 83592679

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

ADQUISICIÓN Y RECUPERACIÓN DE SEDES VECINALES

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Antes de la construcción del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOF), y en el mismo lugar funcionaban y tenían su sede el Centro de Madres Cerro Mayaca, El Club del Adulto Mayor. El Grupo Juvenil EntreAmigos y la Radio Comunitaria tenían una sede distinta que la usaban comunitariamente, además se construyó una sala de primeros auxilios, la que finalmente no se pudo inaugurar. Necesitamos una sede en la cual puedan reunirse todas las organizaciones antes descritas, ya que fue un compromiso adquirido por la junta de vecinos Progreso y Desarrollo, lo que esperamos materializar con esta subvención.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

En la actualidad estas organizaciones que fueron fundamentales para el progreso de nuestra comunidad, prácticamente están en vías de desaparecer, y una de las razones fundamentales es que no tienen un espacio donde funcionar, ya que en la sede actual se desarrollan muchas actividades diariamente.

En nuestro sector se instalaron 2 antenas de telefonía celular, y entre un acuerdo del anterior directorio de la junta de vecinos con el alcalde Sr. Luis Mella, se acordó de que los recursos económicos de una antena fueran todos para ser usados en las distintas organizaciones de la junta de vecinos Progreso y Desarrollo. Y la otra antena, todos los recursos para el municipio.

Ambas antenas vencieron su plazo inicial y en una muy buena negociación realizada por el municipio, es que solicitamos que por una sola vez se nos entregue la suma de \$15.000.000.- para poder comprar la sede y entregarle a las organizaciones algunos recursos económicos que les permitan seguir existiendo y puedan continuar aportando para ir cubriendo las necesidades que como comunidad tenemos día a día.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres	100	210	150	140	600	
Mujeres	120	220	170	150	660	
Total	220	430	320	290	1260	
ORGANIZACIONES						
Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo, Club del Adulto Mayor, Centro de Madres Cerro Mayaca, Grupo Juvenil						
EntreAmigos, Club Deportivo DINAMO, Club Deportivo Unión Defensor Mayaca y Radio Comunitaria Cumbre F.M.						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			\$ 15.000.000.-
TOTAL			\$ 15.000.000.-

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

Para la compra de la sede se necesitan aproximadamente \$10.000.000.- (Costo del inmueble + la separación y trabajos de habilitación del inmueble para cada institución), y los restantes \$5.000.000.- son para el mejoramiento y necesidades de las organizaciones mencionadas anteriormente.

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No x
Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)
COMUNA SEGURA - COMPROMISO 100	2006	ILUMINACIÓN SUBIDA BARON	\$ 3.305.880.-
PREVIENE	2006	LUCHA CONTRA DROGADICCIÓN	\$ 1.430.000.-
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	2014	COMEDOR SOLIDARIO	\$ 1.000.000.-

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?



No Tiene Rendiciones Pendientes.

Sr. Presidente del Concejo plantea que analizado el tema, el Concejo Municipal, en caso de aceptar lo solicitado, no dispone de la Disponibilidad Presupuestaria suficiente para sustentar la posible aprobación total. En consecuencia se propone esperar a próxima Sesión de Concejo Municipal.

Concejal Ramón Balbontín Leiva saluda a los vecinos y Dirigentes de Cerro Mayaca hoy presentes, y expresa su desacuerdo con los argumentos para posponer esta decisión, pues asegura que había acuerdo con el Alcalde para entregar \$10.000.000 primero y posteriormente los otros \$5.000.000. Reconoce el tremendo aporte del CECOF en el sector, y esta petición la entiende como una compensación. Actualmente hay organizaciones que funcionan con infraestructura muy precaria, y algunas han desaparecido. Afirma que el Alcalde hizo un compromiso con las organizaciones del Cerro Mayaca y lamenta que no se haya aprobado hoy.

Concejal Mauricio Ávila Pino hace presente que por información de Administrador Municipal hay Disponibilidad Presupuestaria solo por \$3.300.000, por lo que no es posible otorgarla ahora y llama a los vecinos a no irse defraudados, pues unidos lograrán grandes cosas. Afirma que el Alcalde cumplirá su compromiso, y personalmente apoyará otorgar esta Subvención.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo saluda a los vecinos y considera que los espacios son necesarios para que vivan las Instituciones. Hoy los terrenos del Cerro son caros producto del mejoramiento del sector. Le parece que sería conveniente trabajar por una Sede de gran nivel, a través de financiamiento FRIL o similar. Plantea que sabe de \$3.000.000 que el Municipio entregó a la Junta de Vecinos para comprar una propiedad, y pide información de ello.

Presidente de Junta de Vecinos informa que efectivamente, al no poder ocuparlos, y ante petición de nueva Subvención, se devolvieron esos \$3.000.000, y se ha postergado. En Acta de 2014, consta que el Alcalde se comprometió a entregarla en Octubre del mismo año.

Concejal Ramón Balbontín Leiva hace presente al Concejal Alejandro Villarroel Castillo que ya no hay terrenos baratos en Cerro Mayaca. Enfatiza que los \$3.000.000 se devolvieron al Municipio, y deja constancia que los Dirigentes de la Junta de Vecinos son totalmente transparentes.

ACUERDO N°149/15: Por unanimidad se aprueba posponer la resolución de la solicitud de Subvención de la junta de Vecinos Cerro Mayaca Progreso y Desarrollo, hasta que el Alcalde lo reponga en el próximo Concejo Municipal.

6. ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL QUILLOTA."

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

*Aprobado
Próximo Concejo*

ORD.: N° 267/2015
ANT.: D.A N° 1456 de fecha 04 de Marzo de 2015 que Aprueba Expediente técnico y Autoriza Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Construcción Laboratorio Clínico Municipal, Quillota, Comuna de Quillota".
MAT.: Informa evaluación de proyecto que indica.

Quillota, 10 de Abril 2015.-

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto denominado "Construcción Laboratorio Clínico Municipal, Quillota, Comuna de Quillota" Financiado mediante: Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Modalidad FRIL 2014, según Resolución Exenta N°31/1/2/1401, de fecha 20/12/2014, por un monto de \$44.455.000.- y un fondo Municipal de \$37.415.000.-, dando un total de \$81.870.000.- licitado a través Mercado Público ID 2831-21-LP15.

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través, del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

**CUADRO N° 1
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	09 de Marzo de 2015
Visita de terreno	12 de Marzo de 2015
Inicio Preguntas	09 de Marzo de 2015
Termino de Consultas	13 de Marzo de 2015
Publicación Respuestas	18 de Marzo de 2015
Cierre Electrónico y Recepción de ofertas (sobres)	31 de Marzo de 2015
Apertura Electrónica	31 de Marzo de 2015

2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, fijada para el día 12 de Marzo de 2015, a las 12:00 hrs. de carácter obligatorio, participaron los siguientes oferentes:

1. Srs. CAMECSOL Ingeniería y Construcción Ltda.
2. Srs. Ingeniería y Construcción Haxter Ltda.
3. Srs. Constructora Torrejon Ltda.
4. Sr. Rodrigo Coronel Arancibia.
5. Sr. Cesar Gonzalez Tapia.
6. Sr. Hugo Villegas Espinoza.
7. Srs. Ingekor Ltda.
8. Srs. Ing. San Antonio Ltda.
9. Sr. Álvaro Lopez Galleguillos.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado para esta fase, se recibieron 05 Consultas de carácter técnico y administrativo, las que fueron respondidas en su totalidad, por lo que la materia del encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos" (oferta digital y/o física), se recibieron 02 ofertas a través del Portal, procediéndose a revisar los archivos ingresados por los oferentes y a aceptar las ofertas ingresadas según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

- Ingekor Ltda. Rut 76.478.680-7.
- CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda, Rut 76.389.112-7.

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Con Fecha 31 de Marzo de 2015 se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta a través del sistema Chile Compra presentada en forma digital de los siguientes Proponentes.

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	Ingekor Ltda.	SI	SI
2	CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	SI	SI

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Ingekor Ltda.	105126	BBVA	400.000
3	CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	17819291	BCI	400.000

6.-ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles del proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N° 1 Identificación del Proponente que éstos se disponen en el Registro Oficial de Chile Proveedores, en la carpeta denominada Documentos Acreditados.

CUADRO N° 4
CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
TÉCNICOS"

CONTENIDO	Ingekor Ltda.	Ing. Y Construcción Ltda
Identificación completa del Proponente	Presenta	Presenta
Declaración jurada simple	Presenta	Presenta
Certificado de inscripción vigente	Presenta	Presenta
Fotocopia de las tres últimas declaraciones Formulario N° 29	Presenta	Presenta C/Obs
Fotocopia Formulario N° 22	Presenta	Presenta
Certificado Antecedentes Comerciales	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Simple Inhabilidades	Presenta	Presenta
Curriculum de la Empresa	Presenta	Presenta
Equipo de Trabajo	Presenta	Presenta
Nombrar un profesional de Obras	Presenta	Presenta
Carta compromiso simple	Presenta	Presenta
Carta Gantt	Presenta	Presenta
Análisis de Precios Unitarios	Presenta	Presenta
Presupuesto de Construcción Detallado por Partida	Presenta	Presenta
Flujo de caja	Presenta	Presenta
Formulario Oferta Económica	Presenta	Presenta

Observación:
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda

- No presenta Certificado de Validación SII para el Formulario N° 29 solicitado en el punto d. del Módulo Administrativo.

7. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

Oferta Económica	: 20%.
Documentos Administrativos	: 20%.
Propuesta Técnica	: 40%.
Plazo	: 20%.
Resolución de Empate	: 00%

7.1 OFERTA ECONÓMICA (20%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás oferta serán evaluadas según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.

Presupuesto Oficial \$ 81.870.000.-IVA incluido

**CUADRO N° 5
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (20%)**

EMPRESA	Monto Neto \$	Monto Total \$C/IVA	Pje	Puntaje Ponderado
Ingekor Ltda.	68.773.922	81.840.967	9,96	1,99
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	68.502.011	81.517.393	10	2

7.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (20%)

7.2.1.- Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (10%)

Los proponentes que hayan presentado hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la Apertura de Oferta, se les asignará el puntaje de 10 y a los que no se les asignará puntaje 1.

**CUADRO N° 6
PUNTAJE CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10%)**

EMPRESA	Cumplimiento Requisitos Formales	Pje	Puntaje Ponderado
Ingekor Ltda.	Cumple	10	1,0
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	Cumple	9	0,9

Observación CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda:

No presenta no presenta Certificado de Validación de los Formularios N° 29, por consiguiente se aplica descuento de un punto a su puntaje, en este ítem, en consecuencia obtiene puntaje 9.

7.2.2.- Curriculum del Proponente (40%)

Se evaluará el Monto (\$) de los contratos relacionados con las obras contratadas y/o en ejecución similares a la materia de encargo, de los últimos 5 años, informado en el Formulario experiencia del Proponente.

**CUADRO N° 7
PUNTAJE CURRICULUM PROPONENTE (40%)**

EMPRESA	MONTOS CONTRATADOS \$	Pje	Puntaje Ponderado
Ingekor Ltda.	\$ 1.986.461.100.-	10	4,0
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	\$ 168.223.459.-	10	4,0

7.2.3.- Profesión y Experiencia del responsable Jefe Técnico de Obras (40%)

Se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargado, siempre y cuando cumpla con las profesiones solicitados.

**CUADRO N° 8
PUNTAJE CURRICULUM DEL RESPONSABLE JEFE TECNICO DE OBRAS
(40%)**

EMPRESA	Años de Experiencia	Pje	Puntaje Ponderado
Ingekor Ltda.	14	10	4,0
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	18	10	4,0

7.2.4.- Equipo de Trabajo (10%)

El oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estará directamente relacionada con ésta obtendrá el puntaje máximo, y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor obtendrá menor calificación.

**CUADRO N° 9
 PUNTAJE EQUIPO DE TRABAJO (10%)**

EMPRESA	Equipo de Trabajo	Pje	Puntaje Ponderado
Ingekor Ltda.	18	10	1,0
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	13	7,22	0,72

**CUADRO N° 10
 RESUMEN DE PUNTAJES DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (20%)**

Proponente	Cumplimiento Requisitos (10%)	Curriculum Proponente (40%)	Experiencia Profesional (40%)	Equipo de Trabajo (10%)	Pje	Pje Ponderado
Ingekor Ltda.	1,0	4,0	4,0	1,0	10	2
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	0,9	4,0	4,0	0,72	9,62	1,92

7.3 EVALUACION OFERTA TÉCNICA (40%)

El análisis de la Oferta Técnica del Proponente, se realiza según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales punto 18.c, y cuyo resultado se resume a continuación:

7.3.1.- Análisis de Precios Unitarios (25%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente que tenga un análisis de precios unitarios completos y se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas menos la o las que presentes deficiencias u omisión.

**CUADRO N° 11
 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (25%)**

EMPRESA	Precios Unitarios	Pje	Puntaje Ponderado
Ingekor Ltda.	Cumple	10	2,5
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	Cumple	10	2,5

7.3.2.- Presupuesto de Construcción por Partida y Coherencia Monto ofertado (25%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente, cuyo presupuesto este Completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

**CUADRO N° 12
PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTIDA Y COHERENCIA
MONTO OFERTADO (25%)**

EMPRESA	Presupuesto Detallado por Partida	Pje	Puntaje Ponderado
Ingekor Ltda.	Cumple	10	2,5
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	Cumple	10	2,5

7.3.3.- Concordancia de la Carta Gantt con el Flujo de Caja (25%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente que tenga esta concordancia y el mínimo al que no.

**CUADRO N° 13
CONCORDANCIA CARTA GANTT FLUJO DE CAJA (25%)**

EMPRESA	Concordancia Carta Gantt y flujo de Caja	Pje	Puntaje Ponderado
Ingekor Ltda.	Cumple	10	2,5
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	Cumple	10	2,5

7.3.4.- Coincidencia entre plazo ofertado y Ruta Crítica (25%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente o los oferentes que tengan esta coincidencia y el mínimo a o los que no.

**CUADRO N° 14
 COINCIDENCIA ENTRE PLAZO OFERTADO Y RUTA CRÍTICA (25%)**

EMPRESA	Concordancia Plazo Ofertado y Ruta Crítica	Pje	Puntaje Ponderado
Ingekor Ltda.	Cumple	10	2,5
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	Cumple	10	2,5

**CUADRO N° 15
 RESUMEN PUNTAJE OFERTA TÉCNICA (40%)**

Proponente	Análisis Precios Unitarios 25%	Presupuesto y coherencia monto 25%	Concordan Gantt y Flujo de Caja 25%	Coinciden. Plazo y ruta crítica 25%	Pje	Pje Ponderado
Ingekor Ltda.	2,5	2,5	2,5	2,5	10	4,0
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	2,5	2,5	2,5	2,5	10	4,0

7.4 EVALUACION PLAZO (25%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, el puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución, la escala calificadora se determinará de acuerdo a formula señalada en el punto 20 letra c) de las Bases Administrativas Especiales.

**CUADRO N° 16
 PUNTAJE PLAZO OFERTADO (20%)**

EMPRESA	Plazo Ofertado	Pje	Puntaje Ponderado
Ingekor Ltda.	90	8.33	1,66
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	75	10	2,0

Puntaje Final:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la oferta económica ponderada y de la oferta técnica ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 17
PUNTAJE FINAL

EMPRESA	Puntaje Oferta Económica 20%	Puntaje Documentos Administra 20%	Puntaje Oferta Técnica 40%	Puntaje Oferta Plazo 20%	Pje Final
Ingekor Ltda.	1,99	2,00	4,0	1,66	9,65
CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda	2,00	1,92	4,0	2,0	9,92

8.- CONCLUSIÓN

En consideración al desarrollo de la evaluación de la oferta administrativa, técnica y económica, la Comisión Evaluadora de Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Laboratorio Clínico Municipal, Quillota, Comuna de Quillota", ID 2831-21-LP15, que las ofertas evaluadas, cumplen con los requisitos para ser elegibles, respondiendo con los objetivos que se establecen en el proyecto.

Sin embargo el Proponente mejor evaluado es **Srs. CAMECSOL Ing. Y Construcción Ltda.**, RUT 76.389.112-7, Rep. Legal, Eduardo Herrera Jhonson, RUT 143.540.925-1, con domicilio en Avenida Errazuriz, N° 1178, oficina 75, Valparaíso, fono: 032/54014827, e-mail e.herrera@camecsol.cl

Monto Total: **\$81.517.393.-** IVA incluido.

Plazo: **75 días corridos** a contar de fecha firma del Contrato.

Ponderación: **9.92 puntos** de un máximo de 10.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudiquen al proponente anteriormente individualizado.

Es todo cuanto podemos informar.


NORMA MARTÍNEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL SECPLAN.


MARIA PILAR QUEZADA
ARQUITECTO
PROFESIONAL DOM


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EM MINAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Sr. Presidente del Concejo propone Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL, QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente Sres. CAMECSOL Ing. y Construcción Ltda.

Concejala Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejala Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Deja constancia que la diferencia entre la ponderación es por diferencia de plazos, lo anterior en función de un seguimiento que está realizando a proyectos.

Concejala Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Felicita al Departamento de Salud por esta iniciativa que nuevamente pone a Quillota a la vanguardia del mejoramiento como municipio que da recursos por este Laboratorio.

Concejala Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Felicita al equipo de Salud Municipal de Quillota.

ACUERDO N°150/15: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL, QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA”, realizada a través del Sistema de Chile Compra Adquisición N°2831-21-LP15, y financiada mediante: Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Modalidad FRIL 2014, según Resolución Exenta N°31/1/2/1401, de 20/12/2014, al proponente Sres. CAMECSOL Ing. y Construcción Ltda., RUT 76.389.112-7, representado legalmente por Eduardo Herrera Jhonson, RUT 13.540.925-1, con domicilio en Avenida Errazuriz N°1178, Oficina 75, Valparaíso, en la suma total de \$81.517.393.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos a contar de la fecha de firma del Contrato.

7. INFORME NUEVOS CONTRATOS – JURÍDICO.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°151/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del siguiente Ord. N°183/15 de 08 de abril de 2015 del Director Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, informando Contratos confeccionados durante el mes de Marzo de 2015:

- CONVENIO DE COOPERACIÓN "FASE 3 DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN", ENTRE EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS – CHEMOPHARMA S.A. (Rep. Legal: Sr. Jorge Varela Guerra)
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS – WINPHARM (Rep. Legal: Sra. Sandra González Lubbert)
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS – ALCON LABORATORIOS CHILE LIMITADA (Rep. Legal: Sra. Carmen Paredes Venegas)
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS – INSTITUTO SANITAS S.A. (Rep. Legal: Sr. Jorge Varela Guerra).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS – LABORATORIO PASTEUR S.A. (Rep. Legal: Sr. Roberto Vega Fernández).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS – INVERSIONES PHARMAVISAN (Rep. Legal: Sr. José Hugo Alegría).
- CONVENIO CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN "PROGRAMA 4 A 7 , PARA QUE TRABAJES TRANQUILA", ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM VALPARAÍSO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DE LA LEY 20.589 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – PERÍODO DE POSTULACIÓN AÑO 2014, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPTO. DE SALUD DE LA COMUNA DE QUILLOTA – INGENIERÍA Y SERVICIOS VOLTASE LIMITADA (Rep. Legal: Sr. Rodrigo Mella Figueroa).
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA "FONDO CONCURSABLE HABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES", ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL", ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: PROGRAMAS EJE Y DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL", ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO EJECUCIÓN PROGRAMA PILOTO DE CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE DONACIÓN FUNDACIÓN COLBUN A LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (UF 3.184, DISTRIBUIDOS EN UF 1.592 PARA PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014; Y UF 1.592 PARA LOS PROYECTOS A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2015, CUYOS

- PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN (MÓDULO DENTAL), ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO Y LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA "RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL" I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL "PARA OMIL TIPO I", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS - FARMACEUTICA CARIBBEAN LIMITADA (Rep. Legal: Sr. Jariel Meliz Torrens).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPTO. DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA - LABORATORIO DE SERVICIO CLÍNICOS SAN IGNACIO LIMITADA (Rep. Legal: Sra. María Yanett Arancibia).
- CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS. "ASESORIA E INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS / PLAZUELA SAN FRANCISCO, QUILLOTA" - CLAUDIO ANDRÉS PIZARRO ARAYA.
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. DESARME Y CONSTRUCCIÓN DE CIELO EN OFICINAS SALA SERVIDOR Y SALA INFORMÁTICA DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA - JAIME JULIO MONTENEGRO ARANCIBIA.
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS. SERVICIO DE MANTENCIÓN PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y ESPACIO ARIZTÍA POR EL AÑO 2015 - LUIS BECERRA ADRIASOLA.
- CONTRATO DE EJECUCIÓN PROYECTO DE ASESORÍA A SUMA ALZADA. PLAN MEDIO AMBIENTAL Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SECTOR ACONCAGUA SUR, COMUNA DE QUILLOTA - PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA (Rep. Legal: Sra. Andrea Paz Arriagada Arriagada).
- TÉRMINO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. OFICINA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CALLE DIEGO PORTALES Nº 6, CASA 2-5, QUILLOTA - VIRGINIA DEL PILAR MUÑOZ RODRIGUEZ.
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. OFICINA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA. CALLE BULNES Nº 323, QUILLOTA - CATALINA SILVA REYNARD.
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA - CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA. (Rep. Legal: Sr. Eduardo Antonio Herrera Johnson)
- CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS. "ASESORIA E INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS / PLAZUELA SAN FRANCISCO, QUILLOTA" - MARCELA IVONNE ROJAS ARRIAGADA.
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE EVACUACIÓN AGUAS LLUVIA CALLE YUNGAY" - SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (Rep. Legal: Sr. Jorge Andrés Undurraga González)
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA" - FRANCISCO ANTONIO CARRASCO SALAZAR.
- PRÓRROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CALLE LA CONCEPCIÓN Nº711, QUILLOTA, OFICINA DE PERSONAL, VIVIENDA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - HÉCTOR JAIME MORALES MEDINA (Representado por don Juan Enrique Morales Medina)
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VENTA AL MARTILLO DE BIENES MUEBLES - ENRIQUE DEMETRIO FERRAND SALAVERRY.
- CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA - TERESA BORQUEZ GODOY.

Concejal Ramón Balbontín Leiva solicita información específica sobre el Convenio Cierre Perimetral Villa Lorca.

8. PLAN ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales después de analizado en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo el Tema por la Jefe de Recursos Humanos y Gestión Administrativa Carolina Maturana Toro, adoptan la resolución siguiente:

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Comenta que en reunión de Concejales el 2014 se conversó mucho acerca de capacitar a Funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios, hoy esta Ley solo permite hacerlo con funcionarios de Planta y Contrata, con a lo menos 5 años de antigüedad.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Se siente interpretado con planteamiento del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, quisiera fueran beneficiados los funcionarios a Honorarios, lamenta esa omisión en esta norma.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°152/15: Por unanimidad se aprueba el siguiente Plan de la Municipalidad de Quillota para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales:



TROMMO Y

**"PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
PARA LAS POSTULACIONES AL
FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
LEY N° 20.742"**

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal junto con el Presupuesto del Año 2015, ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Quillota al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo 4° de la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establece el artículo N° 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorgan a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpaado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.



Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo-Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Quillota y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio conducentes a:

- a) Título técnico
- b) Título profesional
- c) Diplomado
- d) Postítulo

a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo-Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

1) Desarrollo social:

- a) Desarrollo comunitario y social
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- c) Vivienda
- d) Seguridad ciudadana
- e) Cultura
- f) Medio ambiente
- g) Deporte

2) Desarrollo territorial:

- a) Gestión territorial
- b) Proyectos
- c) Obras
- d) Desarrollo económico local
- e) Turismo
- f) Pesca
- g) Agropecuario
- h) Aseo y ornato
- i) Participación ciudadana

3) Gestión interna:

- a) Administración
- b) Auditoría
- c) Planificación
- d) Secretaría
- e) Control
- f) Calidad
- g) Transparencia
- h) Tránsito
- i) Personal
- j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- k) Asesoría jurídica
- l) Riesgos
- m) Comunicaciones
- n) Informática
- ñ) Partes e informaciones

4) Gestión financiera:

- a) Finanzas
- b) Contabilidad
- c) Presupuesto
- d) Tesorería
- e) Rentas y patentes municipales
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- g) Riesgos
- h) Partes e informaciones



Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales el encargado de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección N° 2, puedan postular el patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.



Quillota, 27 de marzo de 2015

9. MEJORAMIENTO PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales después de haber analizado la presentación realizada por Geógrafo de la Secretaría Comunal de Planificación Ximena Valdivieso Arza en la Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo, adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°153/15: Por unanimidad se posterga decisión del Proyecto denominado **JUEGO DE AGUA de la Intervención del Mejoramiento Plazas y Pasajes Conjunto Corvi de Quillota, (inversión por Espacios Públicos MINVU), hasta la próxima Sesión de Concejo Municipal, con Disponibilidad Presupuestaria de respaldo.**

10. VARIOS

10.1

Concejala María Baeza Hermosilla:

1.- Consulta a Director de Desarrollo Comunitario por estado de avance de listado de Becas. Hay expectativa de familiares de estudiantes.

Juan Rodríguez Fernández, Director de Desarrollo Comunitario informa que el 30 abril es el plazo de postulación. Postularon 1.100 personas. Se está entrevistando a postulantes. En casos especiales se realizará visita domiciliaria. Se está cumpliendo con los plazos planificados.

2. Da buenas noticias entregadas por el Encargado de Comunicaciones Cultura y Turismo Carlos Carmona Bermúdez, quien le informó que este miércoles se inicia trabajos de reparación del Teatro Municipal Diego Portales, con plazo estimado de 21 días. Podría haber retraso por las dificultades de Tránsito por obras en ejecución en Plaza de Armas.

3.- Agradece la atención con que recibió al Concejo Municipal el Administrador del Estadio, en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo, agradece a su equipo.

10.2

Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

1.- Solicita nuevamente nómina de vehículos y fianzas de conductores.

3. Agradece por la gestión de Invitación del Mayor de Carabineros, hecha por la Secretaría Municipal, para el lunes 20 de Abril de 2015 en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

3.- Plantea problemas de aseo de Población Bonifacio.

4.- Solicita adornar escenario Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, se ve muy árido.

5.- Club Deportivo San Luis S.A. muy bien aspectado para subir a Primera División en Mayo. Considera de alto riesgo autorizar celebración en la Plaza, por posibles accidentes con piedras y objetos pesados existentes en la Plaza por trabajo de remodelación.

Director de Desarrollo Comunitario Juan Rodríguez Fernández informa que la celebración se hará en la Población CORVI.

10.3

Concejal Roberto Vergara Saavedra.

1.- Consulta en qué situación está el pago de Bono de trabajadores de Aseo.

Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez informa que no ha sido posible ser tramitado por que todavía está observada la rendición de cuenta del último segundo estado de pago anterior. Se observó por parte del Director de Control. Lamentablemente hasta la fecha no se han hecho las correcciones. Los fondos están en las arcas municipales.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo recuerda que propuso y se iba a consultar, la solución de poder pagar y retener el pago a estas cuatro o cinco personas que ya no existen, que no están con el concesionario, de tal manera que los funcionarios de aseo tengan estos dineros que son de ellos.

Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez dice que se hizo la consulta, y como una forma o medida de precaver problemas de parte de la Municipalidad, institución que tenía que traspasar estos dineros hacia la empresa privada, y para que esa plata fuese directamente hacia los trabajadores y no fuese a otro lado se firmó un convenio, en donde se estableció ciertos requerimientos y ciertas condicionantes para que este proyecto pague, una de ello efectivamente era que no se iba a entregar la plata de las cuotas siguientes si no se demostraba que la plata efectivamente se invirtió en los trabajadores en las cuotas anteriores. Por tanto, existiendo ese convenio nos vemos imposibilitados de poder actuar de una manera distinta de lo que se establece allí. Afirma que se han realizado consultas jurídicas, y con Control Interno se ha trabajado este tema. La voluntad del Alcalde y del Administrador es pagar cuanto antes.

Director de Control Interno, Leonardo Díaz Wilson afirma estar a espera que la Dirección de Obras Municipales entregue rendición.

Concejal Roberto Vergara Saavedra agrega que no puede entender las razones desde el punto de vista de la Administración Municipal de resguardar los recursos, pero lo que uno puede ver o lo que la gente a uno le pide, es que aquí se está perjudicando a la voz más débil que son los trabajadores de la empresa de aseo, y en esta pelea son 4 los trabajadores,

Los trabajadores y las señoras de los trabajadores son las que están esperando. Asegura que quiere en primer lugar transmitir el sentido de urgencia de la gente que espera recibir un bono que es legítimo, porque la ley lo estableció así, y en segundo lugar plantear directamente que cuando se firmó contrato con la Empresa Santa Teresita, empresa de aseo, supone que en su minuto de fijaron mecanismos de garantía, establecido boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato. Pide que se indague punto de vista jurídico, posibilidad de hacer efectivas esas boletas como un mecanismo de presión a la empresa para que se ponga al día en el pago. Pide que esto o se regularice. Hace presente que cuando la semana pasada se aprobó aquí en el Concejo con su voto en contra, ampliar el contrato, en ese minuto se opuso a eso, argumentando que esa era la oportunidad precisa que había para ponerse firme exigiendo el pago de esta obligación, y pide insistir en esto porque la verdad es que esta ley es del mes de marzo o febrero de 2014 y estamos en abril de 2015, y aún no podemos regularizar la situación, entonces parece que como autoridades y la administración municipal no somos capaces de resolver un conflicto en beneficio de las personas que en este minuto son los más perjudicados, como son los trabajadores de la empresa.

Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez hace presente que estos dineros forman parte de una reunión que se hizo a nivel central entre los dirigentes de los trabajadores a nivel Chile, en la región metropolitana, y el Estado firmó un acuerdo en que el Gobierno autorizó por la vía de traspaso de recursos a las Municipalidades, para que la municipalidad entregue estos recursos a las empresas que disponen del servicio, y en consecuencia el cumplimiento de este Acuerdo, no tiene absolutamente nada que ver con los contratos que se establecieron en las licitaciones. Hace presente que son dineros de distintas procedencia y eso es lo que ha tenido estancado el proceso

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff considera que complica este tema debido a que no es plata municipal, y que somos intermediarios, tenemos que retenerla si no se cumplen los procedimientos administrativos y la gente viene a reclamar al municipio, cuando la verdad es que son platas que no tienen nada que ver con la municipalidad, es un bono como plantea el administrador, que se aprobó a nivel central y que es para los trabajadores, pero la municipalidad tiene que recibirla y entregarla. A la larga es un lío que al final entrapa y mas complica la labor municipal. Consulta si considerando que es un derecho que tiene el trabajador y que no se ha pagado, será posible que los trabajadores hagan una Demanda Colectiva a quien resulte responsable de que no se les haya pagado el Bono.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino entiende el planteamiento del Concejal Fernando Puentes Wasaff de hecho lo puede compartir, hace presente que los trabajadores tienen expectativas y esperanza que esto se haga realidad en base a los requerimientos que se han hecho a los Concejales. Reitera que hoy día las familias más desposeídas están sufriendo los costos de esta situación.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea que el Concejo Municipal, como afirmó el Concejal Mauricio Ávila Pino, es el eje político comunal que debe velar porque la cosas se cumplan, y después veremos cómo se cumplen en la parte de procedimiento administrativo. Afirma que el Concejo debe ver que se les pague a los trabajadores, y el mandato de nuestro voto, es solucionar los problemas de los trabajadores, y ver cómo podemos solucionar los problemas operativos. Afirma que sí o sí debiera esta semana estar solucionado el problema, porque no podemos retener la plata que es de todos los trabajadores, solo porque no hay una rendición porque todos los trabajadores no están en la nómina, debido a que se fueron a trabajar al norte. Propone buscar la forma para que el Concejo Municipal como cuerpo colegiado apoye en este sentido.

Sr. Presidente consulta cual es la forma o metodología para adoptar soluciones.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo propone hacer la retención, pagar y después ver cómo se arregla este tema.

Concejal Ramón Balbontín Leiva entiende que en estos momentos la responsabilidad es del Municipio, porque estamos a la espera del informe del Director de Obras, y por lo tanto hemos perdido una semana.

Administrador Oscar Calderón Sánchez sostiene que se está tratando de abordar bien el tema, porque lamentablemente estamos frente a una ley mal hecha. A nosotros como Municipalidad se nos entrega un dinero para que lo traspasemos a una empresa privada, en definitiva es eso, bajo ciertas condiciones del Convenio que firmaron en el Nivel Central. Está tan mal hecha la ley, que municipalidades vecinas a la cual también presta servicios esta misma empresa, no pagaron. Afirma que no es un tema de voluntad, porque si fuese un tema de voluntad, ya se habría pagado. Es un tema legal, y estamos obligados a respetar las normas legales que están establecidas, no podemos pagar por hecho de voluntad, tenemos que pagar por lo que dice la ley, y de lo contrario es total abandono de deberes.

Concejala María Baeza Hermosilla plantea que en ese contexto, el Concejo Municipal debería, como decía el Concejel Alejandro Villarroel Castillo, actuar como ente político como los voceros o gestores de los reclamos, para que el Alcalde pudiera tenernos una respuesta más concreta. Plantea que el Concejo debería pedir al Alcalde a través de un Acuerdo, que dentro de esta semana se pueda ya liquidar el tema, en términos de que como va hacer la operación para entregar estos dineros, y si no se puede, ver porqué no se puede, y dejarlo claro ante la opinión pública, porque hoy día, como bien dice el Administrador, surgen rumores mal intencionados que perjudican al Municipio y al Concejo, por lo tanto debiera esta semana haber una respuesta.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino, plantea que el tema debe estar en Tabla el lunes próximo.

Concejel Roberto Vergara Saavedra plantea solo para complementar, que si efectivamente es materia de normativa, de ley, y en eso llevamos un año y fracción, ya a esta altura cuesta un poco entender que no se haya solicitado un pronunciamiento de la Contraloría, y que no haya un pronunciamiento por escrito del Departamento Jurídico Municipal, en término de tratar de interpretar las normas, lo contractual y el principio de derechos de los trabajadores, porque dicho sea de paso, cuando hay conflicto de normas laborales, como ocurre en este caso, siempre se aplica la ley a favor de los trabajadores, y acá no se ha interpretado jamás. Afirma que no autorizó todo esto, por considerar que es reírse de los trabajadores. Afirma que aquí ha faltado convicción, ha faltado ponerse en el lugar de otro, y asegura que si este conflicto afectase a los trabajadores municipales por ejemplo, está seguro que ya estaría resuelto. Siente que no ha habido la misma voluntad.

Sr. Presidente del Concejo dice que hay un planteamiento que pone plazo y dimensiona el trabajo que pudiese abordar el Alcalde. Propone darle una semana de plazo al Alcalde para realizar las gestiones pertinentes de acercamiento, para que en la próxima Sesión de Concejo se informe de la gestión avanzada para decidir lo que políticamente el Concejo pueda hacer.

ACUERDO N°154/15: Por unanimidad se aprueba dar una semana de plazo para que el Sr. Alcalde realice gestiones que permitan el pago de Bono a los Trabajadores de Aseo Domiciliario.

10.4

Concejel Ramón Balbontín Leiva informa que Director de Desarrollo Comunitario y Carlos Cortés gestionarán reunión con Dirigentes de Territorios El Sendero y Antumapu. Solicita autorización para tratar tema Borde Río, e invita a Concejales.

ACUERDO 155/15: Por unanimidad se aprueba incorporar en la Tabla de las Reuniones de la Comisión de Desarrollo Social del Concejo Municipal, con las Mesas Territoriales de El Sendero y de Antumapu, el tema Borde del Río Aconcagua.

10.5

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino

1.- Expresa satisfacción por el éxito del Club Deportivo San Luis de Quillota. Plantea que debe prepararse el Municipio para los eventos deportivos que vienen, y solicita al Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez que tome nota de esta situación, el día 19 abril San Luis juega en La Serena, pero el impacto complicado es el 25 de Abril a las 19:00 como local frente a Iberia. Luego el 2 de mayo a las 18:00 horas San Luis con Lota Schwager también de local, luego el 10 de mayo juega en Temuco, y el Domingo 17 de mayo a las 16:30 San Luis v/s Santiago Mornig como Local, y cerrando el Campeonato pueda que sea coronado Campeón. Solicita resguardos ante riesgo de desórdenes por celebraciones de los barritas. Destaca el buen momento histórico de San Luis de Quillota.

2.- Agradece a SECMU gestiones por visita de Mayor de Carabineros.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino solicita que cada Concejal aporte visiones tecnopolíticas temáticas y espera que el Mayor de Carabineros conozca las expectativas de la ciudadanía.

Sr. Presidente de Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:50 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO ÁVILA PINO
CONCEJAL
PRESIDENTE DE CONCEJO